

EN TORNO A LA FORMA *LEXE* (VE. N. 213; CO. N. 216) Y EL INFINITIVO LATINO *LEGERE*

Rafael Jiménez Zamudio
Universidad Autónoma de Madrid

1. En el territorio de los Pelignos y concretamente en una tumba de Pentima se encontró en 1877 una plancha de travertino de considerables dimensiones que portaba una inscripción¹ cuyo texto era el siguiente²:

— *praçom p ... (20-30 letras)... / usur.pristafalacirix.prismu petiedu.
ip.uidad/ uibdu.omnitu.urianas.ecuc empratois/ çlisuist.cerfum sacaracirix.
semunu.sual/ çetatu.firata.fertlid praicime.perseponas/ aššed-eite.uus.
pritome pacris puus.ecic/ lexe-lifar.dida.uus.deti.hanustu.herentas*

Ha habido muchos intentos de traducción e interpretación³. Nosotros proponemos la siguiente:

¹ Para un estudio cabal de esta inscripción puede consultarse: F. Bücheler, *Carmina Epigraphica I-II*, Leipzig 1895-97, n.17; R. von Planta, *Grammatik der oskisch-umbrischen Dialekte I-II*, Estrasburgo 1892-97, n.254; R. S. Conway, *The Italic dialects I-II*, Cambridge 1897, n.216; G. Bottiglioni, *Manuale dei dialetti italiani*, Bolonia 1954, n.122; V. Pisani, *Le lingue dell'Italia antica oltre il latino*, Turin 1964², n.47; E. Vetter, *Handbuch der italienischen Dialekte*, Heidelberg 1953, n.213; H. Jacobsohn, *Altitalische Inschriften*, Berlín 1927, n.68; A. de Nino NdSc (Roma 1877), p. 24; I. Zvetiaeff, *Inscriptiones Italiae Mediae Dialecticae*, Leipzig 1884, n.11 e *Inscriptiones Italiae Inferioris Dialecticae*, Leipzig 1886, n.13; C. Pauli, *Altitalische Studien*, vol. V, Hannover 1887, tab.1; S. Bugge, *Altitalische Studien*, Christiana 1878, pp. 61-83; W. Lindsay, «Two pelignian inscriptions in Saturnian metre» *CR* 7, 1893, pp. 103-107; F. Bücheler, «Altitalisches Weihgedicht» *RhM* 33, 1878, pp. 271-290; Th. Grienberger, «Itálica» *KZ* 54, 1926-27, pp. 57-76 y especialmente «Die Herentasinschrift von Pentima» pp. 57-69; F. Ribezzo «Peligni» *RIGI* 14, 1930, pp. 78-83; E. Vetter, «Literaturbericht 1934-1938. Itáliche Sprachen» *Gl* 29, 1942, pp. 244-246; R. Thurneysen, «Zur Inschrift von Corfinium» *RhM* 43, 1888, pp. 347-354; V. Pisani, «Ueber eine pälignische Inschrift (Co. 208 bis, Pl. 246b) und die Herkunft des Oskisch-Umbrischen» *RhM* 95, 1952, pp. 1-22; H. Ehrlich, «Zur Altitalischen Sprachdenkmälern» *RhM* 68, 1913, pp. 603-609; M. Breal, «Trois inscriptions péligniennes» *RA* 34, 1877, pp. 413-415.

² Seguimos la lectura de E. Vetter, *Handbuch...* n. 213.

³ Podemos asegurar que casi todos los estudiosos de esta inscripción han intentado aportar algo nuevo. Baste para ello repasar los comentarios de la bibliografía dada en notas número 1.

«...(sepulcrum).../ mulier *praestibulatrix prima Petiedia ibi uia Vibia commonita Uraniae haec imperatis clusa est, Cerealium sacerdos Semonum, sua aetate firata feliciter, in regnum Proserpinae abiit. Ite uos protinus placidi quos hoc legere libeat. Det uobis diuitias honesta Herentas⁴.

2. En la última línea de la inscripción aparece un término, *lexe*, cuya interpretación ha sido sumamente controvertido. Mientras unos lo consideran un nombre, otros lo han entendido como una forma verbal personal. A continuación trataremos de hacer una breve historia de las diversas interpretaciones del término al tiempo que expondremos nuestra crítica para manifestar finalmente nuestro punto de vista.

3. Entre los estudiosos que consideraron a *lexe* como un nombre, aparece en el último tercio del siglo pasado M. Breal⁵ quien unió *lexe* a *lifar* relacionándolo con lat. *lixulae* «gâteaux de farine, de fromage et d'eau» y *libaire*. A pesar de ello, en el *postscriptum* del artículo termina diciendo «Sur un estampage que je dois à l'extrême obligeance de madame la comtesse E. Lovatelli, je distingue un point à la dernière ligne après *lexe*. Il faudrait donc séparer les deux mots».

Bücheler y Ribezzo⁶ entendieron *lexe* como un ablativo singular «lege».

Para Bücheler *lexe* es una forma como la latina *axe*, *asse*, *more*, en umbro *paše*. Se trataría de un tema consonántico más *s = leg-s*. Como forma fundamental establece *legos*, como en umbro el neutro *vas* del tema *vac-* está por *vacos*, *vašes*. En definitiva, a partir de *legos* tendríamos *legs* y sobre esta forma se creó el ablativo singular en *-e*. Sin embargo creemos que todo esto es innecesario ya que si tenemos *leg-*, a este tema acabado en oclusiva dorsal sonora podría añadirse *-e* para formar el caso preciso sin necesidad de una forma más reciente creada tras la desaparición de la vocal, cf. para ello la forma osca *ligud* de ablativo singular (Vetter n.2, líneas 19 y 24).

Ribezzo explica la forma *lexe* como ablativo rehecho sobre el nominativo *lex*. Por estas mismas fechas Bugge y Pauli⁷ entendieron la forma *lexe* como un acusativo del plural con postposición *-e* = «in leges». Bugge, después de hacer una crítica a la explicación de Bücheler, infiere una relación formal con los nominativos plurales de temas en consonante oscos como *μεδδειξ*

⁴ Cf. R. Jiménez Zamudio, *Estudio del dialecto peligno y su entorno lingüístico*, tesis inédita de la Universidad de Salamanca (1979), actualmente en prensa, véase inscripción número 18.

⁵ M. Breal, *RA* 34, 1877, p. 415.

⁶ F. Bücheler, *RhM* 33, 1878, pp. 289-290; F. Ribezzo, *RIGI* 14, 1930, p. 82.

⁷ S. Bugge, *Altitalische...*, p. 76 y C. Pauli, *Altitalische...*, p. 4 y ss.

meddiss y con la forma del volsco *medix* e incluso con la forma sabélica del Bronce de Rapino *lixs* = «leges» nominativo del plural. Para Bugge, *leges* equivaldría a *lex dedicationis*, *lex templi*. Sin embargo posteriormente interpreta el término *lexe* como «e legibus», es decir, como un ablativo cuestión *unde*. Pero este valor, que nosotros sepamos, sólo aparece con *-en* en la Tabula Bantiana osca en *eisucen ziculud Vetter* n.2 (línea 16) «ab eo die» y en *imaden Vetter* n.8 (línea 10) «ab imo». Salvo en estos dos casos, lo normal es tanto en osco como en umbro la construcción de *en* con acusativo «hacia donde» y locativo «en donde»⁸. Por otro lado, la forma *lixs* del Bronce de Rapino es un nominativo del singular y no del plural⁹.

4. La interpretación que alcanzó mayor éxito fue la que equiparó *lexe* a la forma verbal latina *legistis*. Esta explicación se la debemos a Thurneysen¹⁰ quien, a pesar de todo, considera esta interpretación no enteramente segura, ya que no poseemos ejemplo alguno de segunda persona del plural de Indicativo en las lenguas itálicas. Así pues, tendríamos *lexe* < **lexte* < **légiste* (latín *legistis*) como *ipse* < **is-pte*, *quippe de* **quid-pte*.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, esta explicación tropieza con un escollo de consideración por cuanto si admitimos que *lexe* procede de **légiste*, el resultado sería **lekste* y un grupo medial *-kst-* nunca pasó a *-ks-* sino a *-st-* (o *-kst-*) sin perder jamás la dental final del grupo, cf. lat. *Sex-tus*, o. *destr-st* Vetter n.74; u. *destrome* VIa 2; fal. *sesto* etc., es decir, esperamos **lexte* o **lestte* pero no *lexe*.

Conway¹¹ siguiendo en las líneas esenciales la propuesta de Thurneysen ve en la última vocal *-e* de *lexe* la misma vocal breve de 2.^a p. pl. que vemos en el perfecto del antiguo indio tipo *babhuv-á*. Pero tal propuesta es criticable por cuanto fuerza los datos al tratar de trasvasar lo que es un rasgo peculiar del antiguo indio en la 2.^a p. pl. del perfecto a una lengua itálica como si se tratara de un arcaísmo que sólo se conservaba en antiguo indio y peligno o bien como una innovación que hubiese llegado desde el antiguo indio hasta el peligno.

Planta, que ya se dio cuenta del problema fonético que originaba esta interpretación, sigue equiparando a *lexe* con *legistis*¹².

⁸ Cf. para estos extremos R. von Planta, *Grammatik...* II, p. 445.

⁹ Si bien F. Ribezzo en *RIGI* 14, 1930, p. 83 y G. Bottiglioni en *Manuale...*, p. 331 lo entienden como «leges», la mayor parte de los especialistas han visto en *lixs* un nominativo singular, así R. von Planta, *Grammatik...* II p. 548; E. Vetter, *Handbuch...*, p. 153; V. Pisani, *Le lingue...*, pp. 119-120 entre otros.

¹⁰ R. Thurneysen, *RhM* 43, 1888, p. 352.

¹¹ R. S. Conway, *The Italic dialects...* II p. 495 (nota a pie de página).

¹² R. von Planta, *Grammatik...* I, p. 471, donde afirma que *lexe* sería una forma donde puede rastrear el cambio de *sth* > *ss*. Se trataría, según este autor, de una formación a partir del singular. En esta misma obra la forma *lexe* es estudiada en II pp. 182, 336, 546, 660 y 283, concretamente en esta última página piensa que *lexe* podría explicarse mediante la contamina-

Otros lingüistas como Lindsay¹³, Ehrlich¹⁴, Grienberger¹⁵ y Vetter¹⁶ continuaron propugnando la propuesta de Thurneysen, si bien para algunos como Muller¹⁷ la ecuación *lexe* = *legistis* no era enteramente segura.

5. Frente a la interpretación de *lexe* como forma verbal personal, Pisani¹⁸ la consideró como un infinitivo de perfecto análogo en su formación al infinitivo aoristo griego λέξαι. Bottiglioni¹⁹ sigue en la explicación del término a Pisani. Pero un diptongo *ai* no aparece en ningún caso, al menos en la documentación peligna que poseemos, monoptongado en *e* sino bien como *ai*: *scaifia* Vetter n.211, *aisis* Vetter n.204, *Praicime* Vetter n.213, o bien como *ae*: *aetate* Vetter n.214, *aetatu* Vetter n. 213, *graex*²⁰.

6. Frente a todas estas explicaciones nosotros consideramos que la forma *lexe* es un infinitivo de presente activo equiparable formal y semánticamente al infinitivo latino *legere*. Podría pensarse en la posibilidad de que el peligno poseyera un infinitivo en *-sī que pasara a -se, a saber **legesī* > **legse* > *lexe*, o bien si partimos de **leg-si* que daría *legse*, esto último ya fue apuntado por Pisani pero considerando al infinitivo como un infinitivo de perfecto. Pero esta interpretación tropieza con una dificultad de cierta consideración. A saber, la ausencia de un morfema *-sī de infinitivo para una lengua de tipo osco-umbro como es el caso del peligno. Sabemos que estas lenguas formaban su infinitivo con la marca -om, cf. o. *acum* Vetter n.2 (línea 24) «agere», u. *aferum* Ib 10 «circumferre» (= *lustrare*).

Nos inclinamos más bien a pensar que el peligno de la zona de Corfinio tomó el morfema de infinitivo *-sī > -se del latín. Ahora bien, en este caso, debió tomarlo antes de producirse en latín el fenómeno del rotacismo, es decir, con anterioridad a la mitad del siglo IV antes de Cristo. Lo que significa que ya en estas fechas existían relaciones entre ambas comunidades.

ción de -ts < *t(e)s y -te en -tse con lo que -ktse > -ksse > -kse. Explicación que se nos antoja excesivamente complicada.

¹³ W. Lindsay, *CR* 7, 1893, p. 106.

¹⁴ H. Ehrlich, *RhM* 68, 1913, p. 605.

¹⁵ Th. Grienberger, *KZ* 54, 1927, p. 67 quien confronta la forma *lexe* de la inscripción con la forma *legistis* que aparece en CIL IX 3358 *Tu qui praeteri(en)s legisti lasse uiator sit tibi lux dulcis...*, texto comparativo que ya anteriormente había sido propuesto por R. von Planta en *Grammatik...II*, p. 660.

¹⁶ E. Vetter, *Handbuch...*, p. 148 y en *Gl* 29, 1942, p. 245.

¹⁷ F. Muller Jzn, *Altitalisches Wörterbuch*, Gotinga 1926, p. 233.

¹⁸ V. Pisani, *RhM* 95, 1952, p. 3. Esta propuesta también es establecida en los mismos términos por Pisani en su obra *Le lingue...*, p. 116 pero precisamente que frente a λέξαι, la final pudo ser -i como en latín.

¹⁹ G. Bottiglioni, *Manuale...* pp. 137, 147 se trataría de un infinitivo de perfecto en -s = «legisse».

²⁰ Cf. Silvestri Domenico «Due nuove iscrizioni peligne» *SSL* 8, 1968, pp. 198-206.

Ciertamente desde la fundación de la ciudad de Roma hubo relaciones ininterrumpidas entre los romanos y los grupos lingüísticos de oscos, umbros, sabinos y faliscos²¹. Sabemos que en el año 354 a.C. Roma concluyó una alianza con los samnitas, pero sin duda las relaciones existirían anteriormente.

En conclusión, creemos que la forma peligna *lexe* es un infinitivo de presente equiparable formal y semánticamente al latín *legere* cuyo morfema *-s²² de infinitivo activo fue tomado del latín en un momento anterior a la mitad del siglo IV a.C. y que posteriormente la -ě- temática intermedia cayó produciéndose el grupo -gs->-ks-. Así pues, tendríamos el siguiente proceso: *legēsī>*legsi>lekse = *lexe* en tanto que en latín *legere* no se produjo la síncope y hubo rotacismo.

²¹ Cf. A. Ernout, *Les éléments dialectaux du vocabulaire latine*, Paris 1909, p. 30. M. G. Delfino en «Il problema dei rapporti linguistici tra l'osco e il umbro» *Serta Eusebiana*, Génova 1958, pp. 29-86 y R. Lazzeroni en «Il dativo sabelico in -a. Contributo alla conoscenza della latinizzazione dei Peligni», *SSL* 5, 1965, pp. 65-86 consideran que los documentos pelignos si bien conservan rasgos del dialecto local están profundamente latinizados.

²² Si debemos partir para *lexe* del momento en que el morfema de infinitivo presentaba *-sī o bien ya había dado en latín *-se es difícil saberlo ya que en peligno las *i* breves parece que tenían una pronunciación relajada que tendía hacia el timbre *e* como evidencian algunos ejemplos, así *pes* Vetter n. 214 < *pi(o)s, peofijs «piis», Vetter. 209., Co. n. 208 bis Plan-ta n. 246 d; marr. *peai* «piae» Vetter n. 218.